

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
		Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 008
(24 de enero de 2024)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU PARA LA VIGENCIA 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU, en uso de las facultades legales, especialmente conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el literal o) del artículo vigésimo primero del Acuerdo 030 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)"*.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU** es una entidad pública descentralizada de orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 030 de 2002 proferido por el Concejo municipal de Bucaramanga, que tiene por objeto principal el impulso de la política municipal de empleo y fomento de empresa.

Que el Acuerdo de Consejo Directivo No. 01 del 03 de abril de 2006, por la cual se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU**, dispone que es función de la Dirección General expedir actos administrativos de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos y es una función esencial "Dirigir el funcionamiento de la entidad, bajo los principios de eficiencia, economía, justicia y equidad y velar por el adecuado uso, mantenimiento y manejo de los bienes y recursos de la misma".

Que el Consejo Directivo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU**, aprobó mediante Acuerdo No. 008 del 15 de septiembre de 2023, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto No.0178 del 19 diecinueve de diciembre de 2023, el señor Alcalde liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el Director General del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU** mediante Resolución No. 091 del 26 de diciembre de 2023, adoptó y





RESOLUCIÓN

liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado deberán a más tardar el 31 de enero de cada año, publicar en su respectiva página web el Plan Anual de Acción para el año siguiente, en el que se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de las partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente y es una herramienta clave para el apoyo en el control de la gestión, gracias a su imprescindible contribución al seguimiento y control de las adquisiciones en la entidad, acorde a la normatividad y los objetivos estratégicos de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Que de acuerdo con la definición dada en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Plan de Compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

Que según lo señala el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente "El Plan Anual de Adquisiciones debe incluir todas las contrataciones que planea ejecutar la Entidad Estatal en el transcurso del año de bienes, servicios y obras públicas con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión, sin importar la modalidad de selección del proceso".

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones."

Que a su vez el artículo 2.2.1.1.4.3 del citado Decreto establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente."

Que el Plan anual de adquisiciones deberá ser actualizado por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015; así mismo será obligatoria su actualización cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores,

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial DIRECCIÓN GENERAL 100 GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	RESOLUCIÓN	Emisión: 09/04/2021
		Código: E-GPE-FO15
		Versión: 02
		Página: 3 de 4

modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que el Gobierno Nacional, por medio del Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, pues dicha información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la Entidad Estatal, ni la compromete a adquirir los bienes y servicios en el señalado.

Que se hace necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU** para la vigencia 2024, toda vez que la planeación es una herramienta básica para la buena Gestión Pública y hace parte de los procesos de calidad necesarios para la modernización y eficiencia del Estado y una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos.

Que de acuerdo a las necesidades previstas por cada una de las áreas de la entidad y teniendo en cuenta que la información contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad reúne los parámetros fijados por el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, lo que facilita el control de la gestión y el desarrollo misional, se adopta el Plan Anual de Adquisiciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU** para la vigencia fiscal 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Plan Anual de Adquisiciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU**, para la vigencia 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICACIONES. El Plan Anual de Adquisiciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU**, podrá ser modificado y deberá ser actualizado, de conformidad con las previsiones legales y establecidas en la materia por la Agencia Colombia Compra Eficiente, sin que para ello se requiera de la expedición de nuevos actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Plan Anual de Aquisiciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA- IMEBU** para la vigencia 2024, en el portal web de la Entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOPI.

ARTICULO CUARTO. SEÑALAR que el Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas y que esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución y sus anexos a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

9

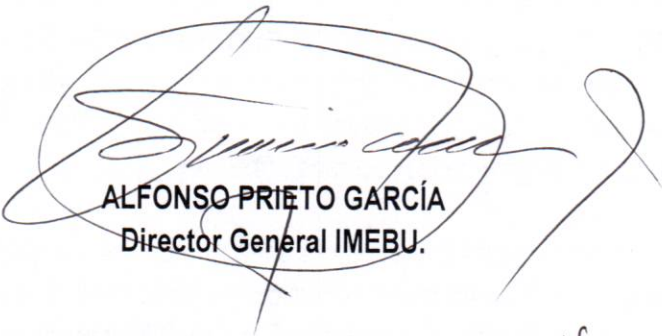


ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



ALFONSO PRIETO GARCÍA
Director General IMEBU.

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Ana María Vargas Sepúlveda– Asesor Jurídico IMEBU 
Revisó: María Fernanda Arévalo Plata – Subdirector Administrativo y Financiero - IMEBU 

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentaci ón de ofertas	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses	Modalida d de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contrataci ón (referenci a)	Ubicación	Nombre del responsable
43231512;43233501; 81112500;81112501	ADQUISICION Y/O RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER, PARA GARANTIZAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL Y LAS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU	6	6	6	1	CCE-10	0	28,000,000 COP	28,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
43231512;81112500; 81112501	ADQUISICION DE LICENCIAS VARIAS, LICENCIA ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (ANTIVIRUS PARA 50 PC)	3	3	3	1	CCE-10	0	5,000,000 COP	5,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
56101708	COMPRA DE MUEBLES DE OFICINA PARA ARCHIVO ARCHIVADORES MOVILES, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU	3	3	1	1	CCE-10	0	19,645,120 COP	19,645,120 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
44121617;44121701;44122013;44121622;44122104;44121615;43202003;44122118;44122107; 44121706;44121707;44121708;43202010;14111530;43211713;31201610;14111537;47121702;44121716;14111507;31201512;44121613;44121619;44122010;44121503;44111914;44121618;44103105;44103103	COMPRA PRODUCTOS DE UTILES DE OFICINA Y CAFETERIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL IMEBU	3	3	2	1	CCE-10	0	19,856,000 COP	19,856,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
42172001;55121700;42241803;42121702;41111509;46182000	compra de elementos de protección, equipos de emergencias de seguridad y salud en el trabajo e insumos para el sistema de gestión ambiental	5	5	2	1	CCE-10	0	6,000,000 COP	6,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentaci ón de ofertas	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses)	Modalida d de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contrataci ón (referenci a)	Ubicación	Nombre del responsable
84131500;84131607	ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGURO MULTIRRIESGO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DE MANEJO GLOBAL ESTATAL Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SERVIDORES PUBLICOS, QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS , ASI COMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EQUIPOS TECNOLOGICOS DEL IMEBU, QUE ESTENBAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, INCLUIDOS AQUELLOS DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CDE	2	2	12	1	CCE-10	0	38,861,845 COP	38,861,845 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IMEBU	2	2	11	1	CCE-16	0	324,000,000 COP	324,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	ARRENDAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS EN DONDE FUNCIONA EL IMEBU - EMPLEO	2	2	11	1	CCE-16	0	48,000,000 COP	48,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	ARRENDAMIENTO ESPACIOS EN GENERAL	2	2	11	1	CCE-16	0	180,000,000 COP	180,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	ARRENDAMIENTO DE LA SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL IMEBU - SOLERI	2	2	11	1	CCE-16	0	69,600,000 COP	69,600,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111623;80141625;93141506	ACTIVIDADES DE EJECUCION DE LOS PLANES DE CAPACITACION Y PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IMEBU	2	2	11	1	CCE-16	0	70,800,000 COP	70,800,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGISTICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL IMEBU	1	1	11	1	CCE-16	0	601,472,334 COP	601,472,334 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ANALISIS, DESARROLLO, AJUSTES, MANTENIMIENTO, DOCUMENTACION, PRUEBAS E IMPLEMENTACION DE ACTUALIZACIONES DE INFORMES EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION GD_ECO Y ALOJAMIENTO EN LA NUBE DEL SISTEMA GD_ECO, PARA EL SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL IMEBU.	2	2	11	1	CCE-16	0	68,720,466 COP	68,720,466 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentaci ón de ofertas	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses	Modalida d de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contrataci ón (referenci a)	Ubicación	Nombre del responsable
85122200	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN OSTEOMUSCULAR, PERIÓDICOS, DE RETIRO, POST-INCAPACIDAD Y/O REUBICACIÓN LABORAL CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA (IMEBU),	2	2	11	1	CCE-10	0	4,000,000 COP	4,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
78111800;78111808;78101801	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA EN LA MODALIDAD TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL MOBILIARIO DEL IMEBU, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y/O FERIAS EMPRESARIALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CORREGIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -CDE,	4	4	6	1	CCE-07	0	155,000,000 COP	155,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
78102206;	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3	3	8	1	CCE-10	0	15,000,000 COP	15,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	ARRENDAMIENTO DE LA SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL IMEBU - PROGRESA	2	2	11	1	CCE-16	0	110,000,000 COP	110,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE EXPOSICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA INSTITUCIONAL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (CDE) DEL IMEBU.	2	2	11	1	CCE-16	0	308,000,000 COP	308,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable
80131500	ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DEL EVENTOS, COMO APOYO A LOS PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DEL EMPLEO ADELANTADOS POR EL IMEBU EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU.	3	3	15	0	CCE-16	0	42,000,000 COP	42,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80131500	ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO DONDE FUNCIONA EL COWORKING - IMEBU	2	2	11	1	CCE-16	0	440,000,000 COP	440,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGISTICOS PARA EL APOYO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	4	4	5	1	CCE-16	0	195,442,500 COP	195,442,500 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3	3	5	1	CCE-16	0	475,227,501 COP	475,227,501 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80161501;80161504;80161506	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y ECONÓMICOS PARA COORDINAR ADMINISTRATIVAMENTE EL CDE UBICADO EN EL BARRIO CAFE MADRID Y PRESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS RUTAS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.	2	2	10	1	CCE-16	0	86,905,766 COP	86,905,766 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80161501;80161504;80161506	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y ECONÓMICOS PARA COORDINAR ADMINISTRATIVAMENTE EL CDE Y PRESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS RUTAS DE EMPLEO	2	2	10	1	CCE-16	0	386,384,233 COP	386,384,233 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3	3	5	1	CCE-16	0	248,448,750 COP	248,448,750 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentaci ón de ofertas	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses	Modalida d de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contrataci ón (referenci a)	Ubicación	Nombre del responsable
80111600	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVES DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN HABILIDADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL	4	4	5	1	CCE-16	0	300,000,000 COP	300,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGISTICOS DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL IMEBU COWORKING	3	3	8	1	CCE-16	0	436,624,375 COP	436,624,375 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE FOMENTO A LA EMPLEABILIDAD, EL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A TRAVES DE LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN HABILIDADES PARA EL TRABAJO	4	4	5	1	CCE-16	0	300,000,000 COP	300,000,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
80111600	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES, OPERATIVOS, ASISTENCIALES Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	2	2	8	1	CCE-16	0	577,005,000 COP	577,005,000 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA
86101504;86101702;86101705;86101707;86101804;86101810;86141501	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -IMEBU Y OTRA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LAS HABILIDADES TECNICAS Y PERSONALES DE LOS EMPRENDEDORES EN EL MARCO DE LA LINEA ESTRATEGICA "FORMACION A LA MEDIDA" Y LA "ESTRATEGIA GENERAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	3	3	8	1	CCE-16	0	4,492,588,270 COP	4,492,588,270 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentaci ón de ofertas	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses	Modalida d de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contrataci ón (referenci a)	Ubicación	Nombre del responsable
84121503;84141502	CONVENIO DE ASOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - IMEBU Y ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE BENEFICIEN A LA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DEL , PROGRAMA BANCA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	3	3	8	1	CCE-16	0	315,318,617 COP	315,318,617 COP	0	0	IMEBU	CO-SAN-68001	ALFONSO PRIETO GARCIA